

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 001-06

QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) Y DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006; Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL ÓRGANO REGULADOR.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por órgano de su Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Antecedentes.

1. En fecha 13 de enero de 2005, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó su Resolución No. 006-05, cuyo dispositivo copiado textualmente señala:

“**PRIMERO: ACOGER**, con modificaciones, el informe presentado por el Director Ejecutivo Interino del INDOTEL a este Consejo Directivo en fecha 17 de diciembre de 2004, el cual contiene (i) el análisis de la Resolución No. 150-04 del 30 de julio de 2004; (ii) la propuesta de ajustes a los registros financieros y contables del INDOTEL; (iii) la separación de la contabilidad del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; y (iv) la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del INDOTEL y el FDT para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2005; y en consecuencia **ORDENA**:

- (A) DESTINAR al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la totalidad de las inversiones realizadas a la fecha por el INDOTEL en Certificados de Inversión y Certificados de Depósito, los cuales ascienden a la suma de **Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00)**, de manera que éste sea el balance inicial del FDT al 1ro. de enero de 2005 y, por ende, **CORREGIR** los Estados Financieros del INDOTEL para que en lo adelante se refleje esta realidad. La suma antes mencionada incluye los excedentes presupuestarios logrados en la gestión financiera del INDOTEL correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004, deducido el balance inicial de la cuenta corriente del FDT que se establece en el literal C) de este Ordinal.
- (B) **CREAR** registros contables separados e independientes para el FDT y los gastos operativos del INDOTEL, de manera que en el primero sean registrados y capitalizados en lo adelante como ingresos, además del porcentaje correspondiente a la CDT, los intereses devengados por los Certificados de Inversión y Depósito antes señalados; y como gastos, los desembolsos de los proyectos de inversión financiados por el FDT, los pagos por consultorías atribuibles a dichos proyectos, así como los gastos de nómina y demás beneficios que recibe el personal adscrito a la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. En este tenor, se **ORDENA** que el nuevo Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del

INDOTEL contemple estas variaciones en sus componentes de ingresos y gastos.

- (C) ABRIR una cuenta corriente en el Banco de Reservas de la República Dominicana denominada "*Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones*", con un balance inicial de Diez Millones de Pesos Dominicanos (RD\$10,000,000.00), los cuales provendrán del excedente de ingresos versus gastos operativos del INDOTEL del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2004. Dicha cuenta será manejada de la misma manera en que se administra la cuenta corriente que mantiene el INDOTEL con dicho Banco para sus operaciones diarias, en lo que concierne a las autorizaciones de firma y desembolsos.

Mensualmente, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Servicios Corporativos del INDOTEL realizarán las transferencias necesarias de la cuenta operativa del INDOTEL a la cuenta del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con cargo al porcentaje de ingresos de los ingresos de la CDT que se destinan al FDT mediante esta Resolución, a los fines de cumplir con los compromisos fijos de salarios y consultorías de los proyectos del FDT.

- (D) Que el FDT sólo esté conformado por activos líquidos o aquellos de fácil convertibilidad y así sea presentado en los Estados Financieros de la institución, de manera que cualesquiera pasivos, contingencias o activos no líquidos del INDOTEL sólo se reflejen en su contabilidad operativa, no así en aquella del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- (E) DEROGAR las disposiciones contenidas en el artículo 8 del Plan de Compensaciones para Funcionarios y Empleados del INDOTEL de fecha 24 de enero de 2002, e INSTRUYE a la Dirección Ejecutiva para que proceda a la elaboración de un programa de evaluación del desempeño de los empleados y funcionarios de la institución, del cual resultarán los aumentos salariales por mérito a dicho personal a partir del 1ro. de enero de 2006.

SEGUNDO: APROBAR para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2005, lo siguiente: (a) el Presupuesto de Ingresos del INDOTEL ascendente a la suma de **Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Dominicanos (RD\$846,174,477.00)**; (b) el presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Quinientos Veinticuatro Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$524,224,859.00)**; (c) el Presupuesto de Inversión del INDOTEL ascendente a Ciento Sesenta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Pesos Dominicanos (RD\$167,508,000.00); y (d) el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos con Cuarenta y Ocho Centavos (RD\$534,840,546.48)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el INDOTEL para el año 2005 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: **Un Sesenta y Nueve por ciento (69%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Treinta y Un por ciento (31%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CUARTO: INSTRUIR a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia de Servicios Corporativos a que procedan a abrir una licitación por invitación para seleccionar la firma de auditores independientes que habrá de auditar el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2004, así como obtener la autorización correspondiente para ello de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

QUINTO: ORDENAR a la Dirección Ejecutiva la notificación de la presente Resolución y sus anexos a las empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones, así como su publicación en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de "Transparencia" de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet".

2. En fecha 21 de septiembre de 2005, el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó la contratación de una firma externa, de reconocida experiencia y trayectoria profesional, a los fines de que realizara un análisis del mercado salarial dominicano, así como la competitividad salarial interna y externa del **INDOTEL**. A dichos fines fue contratada la firma People Approach, S. A., quien entregó a este órgano regulador los resultados de dicho estudio en fecha 5 de diciembre de 2005;

3. En fecha 9 de diciembre de 2005, el Director Ejecutivo del **INDOTEL** presentó a la consideración de este Consejo Directivo, un informe contentivo de la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal 2006, así como una serie de recomendaciones asociadas a dicho proyecto de presupuesto, que vendrían a mejorar la administración interna del órgano regulador;

4. El 2 de enero de 2006, el Director Ejecutivo del **INDOTEL** circuló a los Miembros del Consejo Directivo, una propuesta en torno al régimen de propiedad de los vehículos pertenecientes a la institución, así como los gastos en que se habrían incurrido durante el año 2005 y las alternativas disponibles para este Consejo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en su artículo 84, literal j) establece como una de las funciones del Consejo Directivo del **INDOTEL** la de aprobar la memoria anual, los estados financieros y el presupuesto anual del órgano regulador;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

CONSIDERANDO: Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá

hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, a lo cual contribuye en gran parte la planificación transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman, reforzando la asistencia social dirigida a las comunidades más apartadas y con los mayores niveles de pobreza, por vía de la implementación de programas que coadyuvan a la reducción de la brecha digital que separa a las clases que componen la sociedad dominicana y brindándoles el acceso a la sociedad de la información;

CONSIDERANDO: Que durante el ejercicio fiscal 2005, la administración interna del órgano regulador se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos de austeridad y control de gastos dispuestos por este Consejo Directivo en su Resolución No. 006-05 del 13 de enero de 2005, exhibiéndose ahorros importantes en las principales partidas de gastos, no obstante el déficit de ingresos resultante de una sobreestimación en las partidas asociadas a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como a la no ocurrencia de eventos exógenos al **INDOTEL**, como la devolución prevista de los valores retenidos por el Estado Dominicano en el cobro de la CDT correspondiente al período agosto 1998-julio 1999;

CONSIDERANDO: Que tales eventos, sin embargo, no entorpecieron el desarrollo de las actividades de la institución, toda vez que las cuentas y contrapartidas de gastos asociados a dichos montos no fueron tampoco ejecutados, en vista de que se trataba de fondos especializados para obras de infraestructura;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, las inversiones que fueron planificadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y aprobadas mediante la Resolución No. 006-05 de este Consejo tampoco fueron ejecutadas en su totalidad, debido a retrasos experimentados en los procesos de adjudicación de los recursos del FDT destinados a los mismos, por causas que tampoco han sido imputables al **INDOTEL**; que, en lo relativo a las partidas de inversión en equipos de informática y otros activos de la institución, los mismos se llevaron a cabo según las necesidades reales que fueron identificadas por este Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva del órgano regulador, registrándose un superávit en la ejecución al final del período correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, ante dichas realidades, la distribución real de los porcentajes asignados en el ordinal Tercero de la Resolución No. 006-05 fueron superados, resultando en una distribución de los montos de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones percibida en un Sesenta y Dos por ciento (62%) para la administración interna del órgano regulador y un Treinta y Ocho por ciento (38%) para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, monto éste que fue transferido a las cuentas del Fondo durante el transcurso del período ejecutado, excluidos los cargos de naturaleza contable, como depreciación y fluctuación cambiaria;

CONSIDERANDO: Que procede que, previo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** para el período fiscal 2006, apruebe y otorgue descargo por la administración interna del órgano regulador correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en apoyo a los resultados que han sido revisados y la ejecución

presupuestaria que ha sido publicada mensualmente en un diario de circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial e independiente que recoja sus operaciones, denominada “Cuenta FDT”, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento del FDT; que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 006-05 este órgano regulador dio apertura a una cuenta especial para el FDT, en la cual se consignan las erogaciones y desembolsos aprobados por este Consejo;

CONSIDERANDO: Que en lo relativo al Presupuesto de Gastos del **INDOTEL** para el año 2006, este Consejo Directivo ha aprobado un aumento en la partida de servicios personales, conteste con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulado para el año 2005, debiendo dichos aumentos ser aplicados en consonancia con las recomendaciones emanadas del estudio de competitividad salarial contratado por este Consejo Directivo, del impacto previsto de la aplicación de las reformas al Impuesto sobre la Renta aprobadas por la Ley No. 557-05, así como de los méritos y evaluaciones de personal llevados a cabo internamente; que, de igual manera, ha sido aprobado el plan de capacitación del personal del **INDOTEL** que ha sido sometido a la consideración de este Consejo, por parte de la Dirección Ejecutiva, con los ajustes correspondientes a los montos finalmente aprobados;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, ha sido debatido por este Consejo Directivo, a partir de la recomendación emanada de la Dirección Ejecutiva y de las reuniones sostenidas con los integrantes de la Lista de Elegibles de los Cuerpos Colegiados, un ajuste en la compensación recibida por los mismos, aprobándose un aumento con relación al esquema de compensación vigente, en la manera a establecer en la parte dispositiva de esta decisión;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó, mediante su Resolución No. 015-05 del 10 de febrero de 2005, el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, en el cual se incluyen los proyectos respecto de los cuales se solicitan desembolsos y recursos para el ejercicio fiscal 2006; que, en este tenor, el presupuesto del FDT para el año fiscal 2006 incluye los proyectos aprobados previamente por este Consejo, por lo que el ritmo y calendarización de estos desembolsos, aunque referenciados de manera indicativa en el presupuesto del FDT, se registrarán según los concursos y adjudicaciones llevados a cabo con la aprobación del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos que se ha propuesto el Consejo Directivo del **INDOTEL** para el año 2006, lo constituye el despeje y migración de usuarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, de conformidad con las disposiciones del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF); que, con la finalidad de agilizar dichos planes, es oportuno la creación de un fondo especial, a nutrirse de los propios recursos recaudados por concepto del Derecho de Uso (DU) del espectro radioeléctrico, y que serán administrados por el **INDOTEL** de manera separada a sus demás actividades;

CONSIDERANDO: Que, con la finalidad de que dicho fondo pueda ser administrado efectivamente, se hace necesaria la apertura de una cuenta especial, cuyo balance sea alimentado directamente de los montos que reciba el **INDOTEL** por el concepto antes mencionado; que, al tratarse de un fondo especial, la autorización de los desembolsos y pagos a través del mismo, están reservados al Consejo Directivo, quien así los decidirá mediante resolución motivada;

CONSIDERANDO: Que un elemento de singular preocupación para este Consejo Directivo ha sido el estado de deterioro y elevados gastos en los que ha tenido que incurrir este órgano regulador para mantener en operación el parque vehicular propiedad del **INDOTEL**; que, sobre este particular, tan sólo en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005, los gastos por concepto de reparaciones y mantenimiento, exceptuando aquellos asociados a combustibles y lubricantes, superan los Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$2,600,000.00), cifra ésta que refleja las constantes averías y estado de deterioro que presentan los vehículos en cuestión;

CONSIDERANDO: Que esta situación no sólo se traduce en gastos directos para la institución, sino también en riesgos para su personal, el cual se ve obligado a trasladarse en actividades propias de sus funciones, en vehículos que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad y calidad, habiéndose producido incluso accidentes de importancia por dicha situación;

CONSIDERANDO: Que ante esta realidad, este Consejo Directivo ha evaluado las alternativas a su alcance, concluyendo que constituiría una inversión poco adecuada la sustitución total del parque vehicular del **INDOTEL**, bajo el mismo esquema de propiedad existente, esto es, de la institución; toda vez que en el mediano plazo, aún bajo la instauración de un programa de mantenimiento preventivo muy riguroso, habrían gastos importantes por concepto de mantenimiento y reparación de los mismos; que, a tales fines, este organismo colegiado, decidió la sustitución en el año 2005 bajo este régimen de los vehículos utilitarios (camionetas), utilizadas en labores de inspección de la institución;

CONSIDERANDO: Que, en lo concerniente a los vehículos asignados a los servidores de la institución, exceptuando el Consejo Directivo, por tratarse de funcionarios de libre designación y sustitución por parte del Presidente de la República, conviene el cambio en el esquema de propiedad de los mismos, transfiriendo la responsabilidad de su cuidado, mantenimiento, reparación y riesgo, a quienes disfrutan de este beneficio; que, a tales fines, se procederá a la realización de una valuación de los vehículos que actualmente son propiedad del **INDOTEL**, y se procederá a subastar los mismos al mejor postor, a partir de esta valuación de mercado, dando prioridad en dicho proceso a los empleados del órgano regulador, sin importar su posición o cargo;

CONSIDERANDO: Que, paralelamente y de acuerdo al Estudio de Competitividad Salarial ya comentado, se escogerá el esquema de beneficio de asignación de vehículos vigente en las empresas de telefonía que actualmente disponen del mismo, mediante el otorgamiento de una facilidad financiera a los gerentes, en un monto a ser decidido posteriormente por este Consejo, de manera que éstos adquieran directamente el vehículo de su elección, debiendo dicho valor ser amortizado mensualmente hasta tanto se produzca su extinción, de conformidad con los plazos a ser decididos por este Consejo; que, asimismo, procede que se establezca una garantía de repago, en caso de la terminación anticipada de las relaciones laborales del **INDOTEL** con los

funcionarios beneficiados, mediante una eventual compensación del saldo insoluto con las prestaciones laborales del empleado;

CONSIDERANDO: Que esta modalidad permitirá al **INDOTEL** obtener ahorros importantes en las partidas de gastos asociadas a mantenimiento y reparación de vehículos, así como otros gastos asociados, como la compra de neumáticos, los cuales quedarán bajo la responsabilidad de los funcionarios y ejecutivos beneficiados con el programa; que, a tales fines, procede instruir a la Dirección Ejecutiva para que defina todo lo relativo al mecanismo de operatividad y establecimiento de las garantías necesarias para que dicho programa entre en ejecución en el más breve plazo;

CONSIDERANDO: Que el control fiscal es el mecanismo por medio del cual se asegura el cabal cumplimiento de los objetivos legalmente previstos para las finanzas del **INDOTEL**, mediante la administración y manejo de los bienes y fondos públicos en las distintas etapas de recaudación o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, estableciendo si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente, los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, en un período determinado, las metas y propósitos inmediatos de la administración;

CONSIDERANDO: Que se hace necesaria la contratación de una firma privada que audite el ejercicio financiero del **INDOTEL** correspondiente al año 2005, la cual cuente con el aval de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que el artículo 95 de la Ley No. 153-98 dispone que todos los actos y actuaciones del órgano regulador podrán ser consultados por el público en general, obligación ésta que se ve acentuada con la promulgación de la Ley General de Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

VISTAS: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, y la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04, en sus disposiciones citadas;

VISTOS: Los Estados Financieros y de Resultados del **INDOTEL** del ejercicio fiscal 2005;

VISTOS: Los informes presentados por el Director Ejecutivo del **INDOTEL** a este Consejo Directivo en fechas 9 de diciembre de 2005 y 2 de enero de 2006, respectivamente;

VISTA: La presentación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) realizada a este Consejo Directivo por el Director Ejecutivo, el Gerente de Servicios Corporativos y la Encargada de Organización y Métodos del **INDOTEL** en sus sesiones de fechas 15 y 21 de diciembre de 2005;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cinco (2005), reconociendo la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de Seiscientos Treinta Millones de Pesos Dominicanos, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2005 con cargo a los mismos, por lo que otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

SEGUNDO: ACOGER, con modificaciones, el informe presentado por el Director Ejecutivo del **INDOTEL** a este Consejo Directivo en fecha 9 de diciembre de 2005, contentivo del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el **FDT** para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2006, así como aquel de fecha 2 de enero de 2006; y en consecuencia **APRUEBA:**

- (A) El aumento de **Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00)** a la remuneración por caso que reciben actualmente los integrantes de la Lista de Elegibles de los Cuerpos Colegiados, con efectividad al primero (1ro.) de enero de 2006;
- (B) La creación de un Fondo y Cuenta Especial de **Veinte Millones de Pesos Dominicanos (RD\$20,000,000.00)** para el pago de indemnizaciones asociadas a la migración y despeje de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico. Dicha cuenta se nutrirá de los pagos recibidos por el **INDOTEL** por concepto de Derecho de Uso (DU) del espectro radioeléctrico, en proporción de un cincuenta por ciento (50%) para dicha cuenta y cincuenta por ciento (50%) para las cuentas operativas del **INDOTEL**, hasta alcanzar la suma autorizada.

Los desembolsos de dicha cuenta especial deberán ser autorizados directamente por este Consejo Directivo, mediante resolución motivada en los casos en que apliquen las referidas indemnizaciones, de conformidad con los planes de despeje y migración debidamente autorizados.

- (C) El Plan de Capacitación del personal del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), el cual se anexa al Presupuesto de la institución para el período fiscal 2006.

- (D) La venta, por vía de una subasta interna, teniendo como valor referencia aquel de mercado, de los vehículos propiedad del **INDOTEL**, otorgando prioridad a aquellos que mayor estado de deterioro muestran, encargando para ello al Auditor Interno, al Gerente de Servicios Corporativos y la Consultora Jurídica del **INDOTEL**; y
- (E) El otorgamiento de un préstamo, libre de intereses, a los gerentes de este órgano regulador, para la adquisición de un vehículo de motor, el cual será amortizado en veinticuatro (24) cuotas, iguales y consecutivas. El monto de dicha facilidad financiera será decidido más adelante por este Consejo, bajo la condición de que dicho crédito del **INDOTEL** quede garantizado con los montos asociados a las prestaciones laborales de los empleados beneficiados, en caso de terminación anticipada del contrato de trabajo que los une a la institución.

TERCERO: APROBAR, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2006, lo siguiente: (a) el Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL** ascendente a la suma de **Setecientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Trece Pesos Dominicanos (RD\$789,779,313.00)**; (b) el Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Quinientos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos (RD\$510,648,332.00)**, incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones; (c) el Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis (RD\$37,331,166.00)**; y (d) el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Trescientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos (RD\$342,129,592.00)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2006 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: Un **Sesenta y Ocho por ciento (68%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Treinta y Dos por ciento (32%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CUARTO: INSTRUIR a la Dirección Ejecutiva y al Auditor Interno para que procedan a contratar la firma de auditores independientes que habrá de auditar el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2005, así como obtener la autorización correspondiente para ello de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de enero del año dos mil seis (2006).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS - PROYECTADO
DESDE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2006

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES													
Contribución CDT	55,894,615	57,669,463	56,864,960	58,482,506	59,047,345	56,492,706	62,455,768	58,630,444	59,925,017	62,802,459	59,227,888	64,286,143	711,779,313
Derecho Uso del Espectro			7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	70,000,000
Otros Ingresos	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,674	8,000,000
TOTAL DE INGRESOS	56,561,281	58,336,129	64,531,626	66,149,172	66,714,011	64,159,372	70,122,434	66,297,110	67,591,683	70,469,125	66,894,554	71,952,817	789,779,313
GASTOS CORRIENTES													
SERVICIOS PERSONALES	20,910,755	21,094,315	22,120,929	21,445,089	21,424,659	21,401,259	21,647,959	22,328,169	25,505,087	22,363,709	22,179,359	21,526,689	263,947,977
Sueldo	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	191,130,595
Salario Personal	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	15,927,550	191,130,595
Personal Temporero	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,087	25,000
Sobre Sueldos	31,666	31,666	383,750	383,750	383,750	383,750	383,750	383,750	383,750	383,750	383,750	383,758	3,900,835
Horas Extras	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,666	31,674	380,000
Compensación Uso de Vehículo			352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	352,084	3,520,835
Especialismos	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	825,000	9,900,000
Honorarios	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,666	676,674	8,120,000
Honorarios Prof. y Técnico	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,666	316,674	3,800,000
Honorarios Prof. y Técnicos varios	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	1,272,000
Honorarios prof. y técnico comunicacione	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,666	210,674	2,528,000
Honorarios Prof. y Tec. CC	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	4,320,000
Gratificaciones y Bonificaciones	2,187,411	2,370,971	3,045,501	2,369,661	2,349,231	2,325,831	2,572,531	3,252,741	6,429,659	3,288,281	3,103,931	2,451,241	35,746,986
Regalía Pascual	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	1,592,755	19,113,060
Vacaciones	196,467	380,027	1,054,557	378,717	358,287	334,887	581,587	1,261,797	4,438,715	1,297,337	1,112,987	460,297	11,855,662
Prestaciones Laborales	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	398,189	4,778,265
Otros Servicios Personales	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	15,124,560
Remuneración por sistema de iguala	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	1,260,380	15,124,560
SERVICIOS NO PERSONALES	9,839,996	10,869,182	13,913,511	16,892,971	13,607,564	13,277,292	17,277,158	9,737,163	10,057,310	10,807,603	10,018,057	11,336,695	147,634,504
Servicios de Comunicaciones	561,000	566,500	572,055	577,666	583,332	589,056	594,836	600,674	606,571	612,527	618,542	624,618	7,107,377
Teléfono y Fax	550,000	555,500	561,055	566,666	572,332	578,056	583,836	589,674	595,571	601,527	607,542	613,618	6,975,377
Correos y Telegrafos	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	132,000
Servicios Básicos	279,791	283,491	287,265	291,114	295,041	299,046	303,131	307,298	311,548	315,883	320,305	324,823	3,618,737
Energía Eléctrica	185,000	188,700	192,474	196,323	200,250	204,255	208,340	212,507	216,757	221,092	225,514	230,024	2,481,237
Agua y Basura	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
Lavandería, Limpieza e Higiene	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,791	1,799	21,500
Limpieza de propiedades	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	92,000	1,104,000
Pub. Impresión y Encuadernación	3,184,502	4,199,498	4,359,498	3,904,498	3,709,498	3,769,498	4,059,498	3,009,498	3,319,498	3,759,498	3,259,498	3,065,518	66,805,000
Publicaciones	2,249,999	2,249,999	1,649,999	2,149,999	2,149,999	2,149,999	2,149,999	1,649,999	2,149,999	2,149,999	2,149,999	2,150,011	25,000,000
Publicaciones Comunicaciones	1,000,000	1,000,000	500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	11,000,000
Publicaciones Proyectos FDT	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS - PROYECTADO
DESDE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2006

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Productos de Papel, Carton e Impresos	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,165	204,185	2,450,000
Productos de Papel y Carton	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,174	350,000
Papel de Escritorio	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,674	500,000
Productos de Artes Graficas	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,837	250,000
Libros, Revistas y Carton	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	112,500	1,350,000
Productos de Cuero y Caucho	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,424	125,000
Neumaticos y Camaras de Aire	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,416	10,424	125,000
Combustibles, Lubric. y Otros Derivados	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	3,450,000
Combustibles, Lubric. y otros Derivados	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	287,500	3,450,000
Productos Medicinales y farmaceuticos	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	9,000
Productos de Vidrio	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,916	2,924	35,000
Herramientas y Repuestos menores	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	45,000
Otros Productos metalicos	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000
Productos Varios y Utiles Diversos	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,039	152,071	1,824,500
Utiles de limpieza	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,708	3,712	44,500
Utiles de Cocina y Comedor	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,166	4,174	50,000
Utiles de Escritorios, Oficina y Enseres	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,174	350,000
Productos electricos y Afines	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,083	22,087	265,000
Materiales y utiles relacionados Inform	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,916	72,924	875,000
Utiles Diversos	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000
REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,674	200,000
Equipos de Transporte, Tracción y E.	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,674	200,000
APORTES CORRIENTES	3,120,180	3,220,180	4,820,180	4,620,180	4,520,180	4,220,180	3,920,180	3,720,180	3,720,180	3,220,180	3,570,180	3,570,224	46,242,202
Pensiones	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	1,073,517	12,882,202
Aportes al Plan de Pensiones	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	911,056	10,932,670
Riesgos Laborales	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	162,461	1,949,532
Aportes Directos a Personas	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	374,999	375,011	4,500,000
Donaciones y Contribuciones	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,337	4,000,000
Ayuda a empleados	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,674	500,000
Aportes a Instituciones del Sector Pub	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000
Cuotas y ayudas Internacionales	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	3,000,000
Cuotas Internacionales	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	3,000,000
Becas y Viajes de Estudios	158,333	258,333	1,858,333	1,658,333	1,558,333	1,258,333	958,333	758,333	758,333	258,333	608,333	608,337	10,700,000
Subsidio Escolares y Universitario	100,000	200,000	1,800,000	1,600,000	1,500,000	1,200,000	900,000	700,000	700,000	200,000	550,000	550,000	10,000,000
Becas de Perfeccionamiento Profesor	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,337	700,000
Becas de Entrenamientos y Capacitaci	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	429,999	430,011	5,160,000
Entrenamientos Locales	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,666	396,674	4,760,000
Viajes de Estudios	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,337	400,000
Otros Aportes Corrientes Privados	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS - PROYECTADO
DESDE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2006

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GASTOS FINANCIEROS	0	0	6,818,859	0	0	0	0	0	10,339,579	0	0	0	17,158,437
Intereses Deuda Externa			6,818,858.90						10,339,579				17,158,437
TOTAL GASTOS CORRIENTES	35,148,216	36,035,962	48,525,764	43,810,525	40,404,688	39,751,016	43,697,582	36,637,797	50,474,440	37,243,777	36,619,881	37,285,973	485,635,620
Deprec. Y Amortizaciones	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	1,275,000	15,300,000
Imprevistos 2%	702,964	720,719	970,515	876,210	808,094	795,020	873,952	732,756	1,009,489	744,876	732,398	745,719	9,712,712
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	37,126,180	38,031,681	50,771,279	45,961,735	42,487,782	41,821,036	45,846,533	38,645,553	52,758,929	39,263,652	38,627,278	39,306,692	510,648,332

INDOTEL
FLUJO DE EFECTIVO - PROYECTADO
AÑO 2006

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre
Disponibilidad Inicial al 31/12/2004	10,000,000	10,000,000	25,259,973	23,783,751	43,407,204	10,000,000	16,566,316	10,000,000	10,000,000	8,167,137	10,000,000	10,000,000
Entradas de Efectivo												
CDT	55,894,615	57,669,463	56,864,960	58,482,506	59,047,345	56,492,706	62,455,768	58,630,444	59,925,017	62,802,459	59,227,888	64,286,143
URR	0	0	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000
Comercio Electronico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,674
Ingresos Devolución CDT Poder Eje.												
Sub-Total	56,561,281	58,336,129	64,531,626	66,149,172	66,714,011	64,159,372	70,122,434	66,297,110	67,591,683	70,469,125	66,894,554	71,952,817
Total	66,561,281	68,336,129	89,791,600	89,932,922	110,121,215	74,159,372	86,688,750	76,297,110	77,591,683	78,636,262	76,894,554	81,952,817
Salidas de Efectivo												
Servicios Personales	20,910,755	21,094,315	22,120,929	21,445,089	21,424,659	21,401,259	21,647,959	22,328,169	25,505,087	22,363,709	22,179,359	21,526,689
Servicios no Personales	9,839,996	10,869,182	13,913,511	16,892,971	13,607,564	13,277,292	17,277,158	9,737,163	10,057,310	10,807,603	10,018,057	11,336,695
Materiales y Suministros	1,277,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,285	852,365
Aportes Corrientes	3,120,180	3,220,180	4,820,180	4,620,180	4,520,180	4,220,180	3,920,180	3,720,180	3,720,180	3,220,180	3,570,180	3,570,224
Gastos Financieros	0	0	6,818,859	0	0	0	0	0	10,339,579	0	0	0
Sub-Total	35,148,216	36,035,962	48,525,764	43,810,525	40,404,688	39,751,016	43,697,582	36,637,797	50,474,440	37,243,777	36,619,881	37,285,973
Menos CxP y Gastos Provisionados												
Total Salidas concepto gastos	35,148,216	36,035,962	48,525,764	43,810,525	40,404,688	39,751,016	43,697,582	36,637,797	50,474,440	37,243,777	36,619,881	37,285,973
Adquisiciones Activos Fijos												
Equipos Informática	953,528	2,703,527	953,528	953,528	953,528	953,528						
Mobiliarios y Equipos	250,000	250,000	1,217,500	250,000	1,217,500	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
Software	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674
Mejoras Propiedades												
Edificaciones		970,000	970,000	970,000	970,000	970,000						
Terrenos		2,575,000										
Vehículos			2,000,000		6,000,000		3,000,000					
Otros Activos	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Adecuación de locales para los CCI												
Total salida concep. act. fijos	1,745,194	7,040,193	5,682,694	2,715,194	9,682,694	2,715,194	3,791,666	791,666	791,666	791,666	791,666	791,674
Amortizaciones de Deudas												
Deuda con la UIT						15,126,846.00						
Banco Mundial			11,799,392						18,158,440			
Total Salida Amortización Deudas	0	0	11,799,392	0	0	15,126,846	0	0	18,158,440	0	0	0
Disponibilidad Final	29,667,871	25,259,973	23,783,751	43,407,204	60,033,834	16,566,316	39,199,502	38,867,647	8,167,137	40,600,819	39,483,007	43,875,170

PRESUPUESTO 2006
FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

DESCRIPCION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Desarrollo de las TIC's	4,166,666.00	8,366,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	20,866,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,674.00	134,300,000.00
Centros Tecnológicos Comunitarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,900,000.00
Equipos						7,500,000.00							7,500,000.00
Centro de Capacitación en Informática	4,166,666.00	8,366,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	13,366,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,674.00	63,400,000.00
Adecuación Física	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,666.00	4,166,674.00	50,000,000.00
Fase I		4,200,000.00											4,200,000.00
Fase II						9,200,000.00							9,200,000.00
PLAN BIANUAL 2005 - 2007	18,478,108.00	7,833,333.00	38,333,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	38,333,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	38,333,333.00	2,083,333.00	2,113,333.00	19,333,337.00	173,174,775.00
Teleacceso Comunitario			20,000,000.00			20,000,000.00			20,000,000.00				60,000,000.00
Fondo para la Excelencia Académica	7,251,525.00												7,251,525.00
Centros de Capacitación en Informática		5,750,000.00	16,250,000.00			16,250,000.00			16,250,000.00			17,250,000.00	71,750,000.00
Proyectos Especiales	11,226,583.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,113,333.00	2,083,337.00	34,173,250.00
Apoyo FFAA Inst. Form Agr. Y Ayunt	2,400,000.00												2,400,000.00
Apoyo capacitación en TIC's (INABINA)	2,708,250.00												2,708,250.00
Apoyo a la difusión de las TIC's (UCATEC)	3,000,000.00												3,000,000.00
E-Salud Espailat	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	65,000.00
Proyecto E-Salud											30,000.00		30,000.00
Estudios, capacitación e inspección	35,000.00												35,000.00
Proyecto Relanzamiento Proyecto Telemedicina	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Componente Radiocomunicación	1,000,000.00												1,000,000.00
Proyecto especiales	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,337.00	25,000,000.00
Proyecto Piloto Coredec				1,000,000.00									1,000,000.00
Proyectos	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	1,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,337.00	24,000,000.00
TOTAL GASTOS E INVERSIÓN	71,729,782.77	23,361,982.92	48,317,279.00	12,047,129.00	15,822,836.00	62,019,599.00	9,615,969.00	9,058,739.00	45,477,519.00	9,970,969.00	15,933,056.00	26,274,731.00	342,129,591.69

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

PRESTAMO BIRF NO. 4505-DO

PROGRAMACION DE PAGOS AÑO 2006

Descripción	Consultor	Categoría	Jan-05	Feb-05	Mar-05	Apr-05	May-05	Jun-05	Jul-05	Aug-05	Sep-05	Oct-05	Nov-05	Dec-05	Total
•Proyecto Servicio de Mantenimiento al Sistema de Monitoreo y Gestión del espectro Radioeléctrico (SMGER)	TCI Internacional	Bienes	537,727.40	537,727.40	537,727.40	537,727.40	537,727.40	537,727.40							3,226,364.40
•Proyecto Implementación del Sistema de Digitalización de documentos y de los archivos históricos del Indotel.		Consultoría		-		2,800,000.00	4,200,000.00	-	7,000,000.00	-	-	-	-	-	14,000,000.00
•Proyecto de Elaboración de Reglamentos Varios	Cibertele	Consultoría	132,888.00	-	2,758,266.00	1,872,066.00	886,200.00	-	-	-	-	-	-	-	5,649,420.00
•Proyecto Estudio sobre Acceso a Banda Ancha en la República Dominicana		Consultoría	700,000.00	-	2,800,000.00	-	-	3,500,000.00	-	-	-	-	-	-	7,000,000.00
Proyecto Adquisición de estaciones de Monitoreo para el SMGER			10,500,000.00			10,500,000.00			21,000,000.00						42,000,000.00
Proyecto Centros de Capacitación en Informática				42,000,000.00											42,000,000.00
•Capacitación de docentes en materia de TIC's.			2,625,000.00												2,625,000.00
•Levantamiento de información para Estudio de Utilización de Fibras Ópticas en las redes de la CDEE.					350,000.00										350,000.00
Proyecto Monitoreo y Seguridad Marítima (Consultoría)				875,000.00											875,000.00
Total Mensual			14,495,615.40	43,412,727.40	6,445,993.40	15,709,793.40	5,623,927.40	4,037,727.40	28,000,000.00	-	-	-	-	-	117,725,784.40

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2006

CONCEPTO	Presupuesto 2006
INGRESOS CORRIENTES	
Contribución CDT	711,779,313
URR	70,000,000
Otros Ingresos	8,000,000
Ingresos por Fluctuación Cambiaria	
TOTAL DE INGRESOS	789,779,313
GASTOS CORRIENTES	
SERVICIOS PERSONALES	263,947,977
Sueldo	191,130,595
Salario Personal	191,130,595
Sueldo para Personal Temporero	25,000
Sobre Sueldos	3,900,835
Horas Extras	380,000
Compensación uso Vehículos	3,520,835
Especialismos	9,900,000
Honorarios	8,120,000
Honorarios Profesionales y Técnicos	3,800,000
Honorarios Prof. y Tec. Cuerpos Coleg.	4,320,000
Gratificaciones y Bonificaciones	35,746,986
Regalía Pascual	19,113,060
Vacaciones	11,855,662
Prestaciones Laborales	4,778,265
Otros Servicios Personales	15,124,560
Remuneración por sistema de iguala	15,124,560
SERVICIOS NO PERSONALES	147,634,504
Servicios de Comunicaciones	7,107,377
Telefono y Fax	6,975,377
Correos y Telegrafos	132,000
Servicios Básicos	3,618,737
Energía Eléctrica	2,481,237
Agua y Basura	12,000
Lavandería, Limpieza e Higiene	21,500
Limpieza de propiedades	1,104,000
Pub. Impresión y Encuadernación	66,805,000
Publicaciones	25,000,000
Impresión y Encuadernación	3,000,000
Television y Radio	15,000,000
Publicaciones en el Exterior	600,000
Eventos y Reuniones	23,205,000
Feria del Libro	4,500,000
Almuerzo Secretaria	100,000
Feria Tecnologica 2006	10,000,000
Ciclo de Reuniones Intenacionales	2,000,000
Reunión CCPI	700,000
Lanzamiento CAU	500,000
Promoción Candidatura Consejo UIT	1,000,000
Cumbre Sociedad de la Información	900,000
Clarlas educativas	55,000
Dia de las Telecomunicaciones	200,000
Competencia Nacional de Robot	500,000
Concurso "Duarte y la Tecnología"	275,000
Concurso Comunica tu vision de Duarte	300,000
Fiesta Navideña	850,000
Ferias	425,000
Reuniones y Eventos	900,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2006

CONCEPTO	Presupuesto 2006
Viaticos	7,460,000
Viajes y Dietas Interior	1,260,000
Viajes y Dietas Exterior	6,200,000
Viajes al exterior	5,200,000
Viaticos entrenamientos	1,000,000
Transporte Almacenaje y Envios	6,782,200
Pasaje	6,000,000
Pasaje Entrenamientos	756,200
Peaje	26,000
Alquileres	19,976,790
Alquiler de Edificio	12,971,200
Alquiler de Parqueo	5,405,590
Alquiler de Vehiculos	200,000
Otros Alquileres	1,400,000
Seguros	20,046,400
Bienes Inmuebles	625,000
Bienes Muebles (vehiculos)	2,685,000
Personas	16,736,400
Seguro de Vida	806,400
Seguro de Salud	15,450,000
Seguro Odontológico	480,000
Conservacion, Rep. Menores y Const.	100,000
Obras	100,000
Maquinarias y Equipos	1,194,000
Reparaciones Menores	735,000
Mantenimiento	124,000
Aire Acondicionado	335,000
Equipo de Transporte	1,000,000
Mantenimiento y Rep. de Vehiculos	1,000,000
Otros Servicios No Personales	13,346,000
Gastos Judiciales	2,850,000
Comisiones y Gastos Bancarios	1,600,000
Mensajería	816,000
Auditorias y Estudios	1,500,000
Servicios Especiales	180,000
Servicios Tecnicos y Prof. prestados	6,400,000
Servicios Tecnicos y Prof. Prestados	6,400,000
Impuestos	198,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	10,652,500
Materiales y Suministros	2,065,000
Alimentos para humanos	2,025,000
Otros Productos Agroforestales y otros	40,000
Textiles y Vestuarios	425,000
Uniformes	425,000
Productos de Papel, Carton e Impresos	2,450,000
Productos de Papel y Carton	350,000
Papel de Escritorio	500,000
Productos de Artes Graficas	250,000
Libros, Revistas y Carton	1,350,000
Productos de Cuero y Caucho	125,000
Neumaticos y Camaras de Aire	125,000
Combustibles, Lubric. y Otros Derivados	3,450,000
Combustibles, Lubric. y otros Derivados	3,450,000
Productos Medicinales y farmaceuticos	9,000
Productos de Vidrio	35,000
Herramientas y Repuestos menores	45,000
Otros Productos metalicos	24,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2006

CONCEPTO	Presupuesto 2006
Productos Varios y Utiles Diversos	1,824,500
Utiles de limpieza	44,500
Utiles de Cocina y Comedor	50,000
Utiles de Escritorios, Oficina y Enseres	350,000
Productos electricos y Afines	265,000
Materiales y útiles relacionados Informatica	875,000
Utiles Diversos	240,000
REPARACIONES EXTRAORDINARIAS	200,000
Equipos de Transporte, Tracción y E.	200,000
APORTES CORRIENTES	46,242,202
Aportes Directos a Personas	4,500,000
Donaciones y Contribuciones	4,000,000
Ayuda a empleados	500,000
Aportes a Instituciones del Sector Publico	5,000,000
Cuotas y ayudas Internacionales	3,000,000
Cuotas Internacionales	3,000,000
Becas y Viajes de Estudios	10,700,000
Subsidio Escolares y Universitario	10,000,000
Becas de Perfeccionamiento Profesional	700,000
Becas de Entrenamientos y Capacitación	5,160,000
Entrenamientos Locales	4,760,000
Viajes de Estudios	400,000
Aportes a Instituciones de Seguridad Social	12,882,202
Otros Aportes Corrientes Privados	5,000,000
GASTOS FINANCIEROS	17,158,437
Intereses Deuda Externa	17,158,437
TOTAL GASTOS CORRIENTES	485,635,620
Deprec. Y Amortizaciones	15,300,000
Imprevistos 2%	9,712,712
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	510,648,332
INVERSIÓN	
Equipos de Informática	7,471,166
Mobiliario y Equipos	4,935,000
Software	5,000,000
Edificaciones	4,850,000
Terrenos	2,575,000
Vehículos	11,000,000
Otros Activos	1,500,000
TOTAL INVERSIÓN ACTIVO FIJO	37,331,166
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSION	547,979,498
Amortizaciones de Deudas	
Deuda con la UIT	15,126,846
Banco Mundial	29,957,832
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	45,084,678